



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

24/08/2010 - 03:13 - 1/2

Fecha:	24/11/10	14:58
Número:	1563	2
Explicar:		
Clase:	506/86	
Recibe:	<i>[Signature]</i>	

NOTA N° 420/2010
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 24 de Noviembre de 2010.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

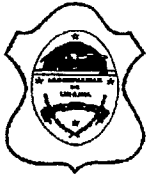
Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha en virtud de los siguientes fundamentos.

El automovilismo constituye una de las pasiones deportivas más importante en nuestro país, y nuestra ciudad no es la excepción, pero lamentablemente el significativo deterioro que tiene nuestro autódromo municipal, producto de la falta de mantenimiento y el uso permitido en gestiones anteriores de canteras circundantes al mismo produjeron que se fuera perdiendo paulatinamente el excelente estado que otrora tenía, llegando a quedar prácticamente inutilizado.

Personalmente he comprobado que muchos jóvenes y adultos de nuestra ciudad practican este deporte y necesitan contar con un espacio adecuado, que tenga las medidas de seguridad necesarias, e inclusive se evalúe seriamente la posibilidad de asfaltarlo, medidas que contribuirán a mejorar el uso del circuito y permitir que el automovilismo siga creciendo sin dificultades.

Por lo expuesto solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Resolución:

[Signature]
DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

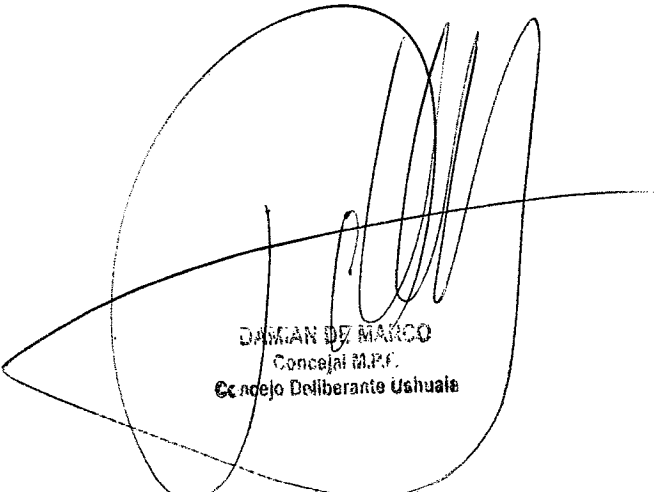
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda proceda a mejorar y readecuar el estado del predio conocido como "Autódromo Municipal 12 de Octubre", para que el mismo sea utilizado para competencias automovilísticas locales.

ARTICULO 2º.- Prever que el circuito cuente con todas las medidas de seguridad necesarias para la práctica de este deporte de riesgo.

ARTICULO 3º.- Disponer de todos los elementos y personal necesario para llevar adelante las tareas prioritarias que posibiliten a los corredores locales contar con su autódromo municipal.

ARTICULO 4º.- Evaluar e informar a este Cuerpo, sobre la factibilidad concreta de asfaltar todo el sector en el menor lapso de tiempo posible.

ARTICULO 5º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia